

## RESOLUCIÓN

Ante la grave situación ocasionada por el COVID-19, el Ayuntamiento de Málaga dicta las siguientes medidas de carácter temporal, en materia de gestión de recursos humanos para conciliar la prestación del servicio público con la protección de la salud del personal empleado público.

En virtud de las competencias legalmente atribuidas, por la presente

### DISPONGO

PRIMERO. Los/as Concejales/as y/o Directores/as Generales del Ayuntamiento de Málaga, adoptaran las medidas oportunas para fijar la prestación de los servicios mínimos que garanticen el correcto funcionamiento de cada unidad administrativa, designando al personal necesario a tal efecto.


SEGUNDO. El personal que no preste servicios mínimos permanecerá en su domicilio, desarrollando su jornada laboral bajo la modalidad no presencial (teletrabajo), utilizando los dispositivos tecnológicos adaptados a la responsabilidad y naturaleza de cada puesto.

TERCERO. Quedan excluidos del ámbito de la presente Resolución el personal de Policía Local y de Bomberos.

CUARTO. La presente Resolución, que tendrá carácter temporal, surtirá efectos desde el día 16 de marzo de 2020, y mantendrá su vigencia mientras permanezcan los motivos de salud pública que han dado origen a la misma.

**CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:**  
La Directora General de Alcaldía  
María Luisa Alonso Serrano

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
Francisco de la Torre Prados

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PaZGgilZZG1lDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	14/03/2020 16:03:20	
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	14/03/2020 16:01:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			